



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el Expte. N.º 2024-02036438-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Ampliación Fondo Fijo – Hospital Alexander Fleming, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se tramita la actualización del monto del Fondo Fijo del Hospital Pediátrico Alexander Fleming.

Que la Dirección del Hospital Pediátrico Alexander Fleming solicita la ampliación del Fondo Fijo, en pesos Dos Millones Quinientos Mil 00/100 (\$ 2.500.000,00) con el fin de cubrir el pago de gastos corrientes en tiempo y forma originados y especialmente a los provenientes por la compra de insumos biomédicos, descartables y medicamentos.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con partida presupuestaria para incrementar el fondo fijo del efector mencionado quedando en un importe mensual de pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000) y el monto máximo para gastos de caja chica en un valor de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000).

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43º del Decreto Ley Nº 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar el incremento del Fondo Fijo del Hospital Pediátrico Alexander Fleming, quedando establecido el mismo en la suma mensual de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Con 00/100 (\$2.500.000,00) y un monto mensual máximo para gastos de caja chica en un valor de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Con 00/100 (\$250.000,00) de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 2º- Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos el arbitrio de los actos útiles y necesarios para que a través de las áreas que corresponda, se proceda a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

c.c.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-02036438-2024- Ampliación Fondo Fijo - H. Alexander Fleming

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: 02036438-EX-2024	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS